



AVISO DE INVITACION PÚBLICA 02



PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD No. 02 de 2.009

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, así como los Decretos 2474 de 2.008 y 3576 de 2.009, METRO CALI S. A., hace invitación pública para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar al proponente, que ofrezca el precio mas bajo, para el suministro de servicio público de transporte especial de pasajeros, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo estudio previo y la presente invitación.

APERTURA Y CONSULTA: Miércoles 02 de Diciembre de 2.009 9:00 a.m.
Dirección de Transporte de METRO CALI S. A., ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59, tercer piso, www.metrocali.gov.co.

CIERRE Y ADJUDICACIÓN: Viernes 4 de Diciembre de 2.009 3:00 p.m.
Dirección de Transporte de METRO CALI S. A., ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59, tercer piso.

DIRECCION: Avenida Vásquez Cobo No. 23 N -59 Cali.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la Avenida Vásquez Cobo No. 23 N -59 Cali, en ventanilla única primer piso a más tardar el 04 de Diciembre de 2.009 a las 3:00 p. m.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de transporte público especial de pasajeros a través de dos (2) vehículos, 24 horas de lunes a domingo, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de la Dirección de Transporte de Metro Cali S.A.

PLAZO DEL CONTRATO:

DOS (2) MES 11 (ONCE) DIAS CALENDARIO, en todo caso será hasta el 19 de febrero de 2010.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.

2. Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato
4. Suministrar el combustible suficiente y necesario para los vehículos.
5. En caso de presentarse algún daño en los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente el o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales.
6. Estar en disponibilidad permanente e inmediata, de acuerdo a la programación establecida por la Dirección de Transporte de la entidad.
7. Deberá presentar la Tarjeta de Operación de cada vehículo de servicio público vigente por el tiempo que dure el contrato con la entidad.
8. Atender en debida forma los reclamos que presente Metro Cali S.A en relación con el servicio de transporte y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
9. Garantizar que el vehículo cuente con un servicio de comunicación permanente a fin de comunicarse oportunamente con la empresa y el Interventor del Contrato, en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio.
10. Los conductores del vehículo debe portar medio de comunicación móvil (celular) y tenerlo activo durante la vigencia del contrato, mientras se esté prestando el servicio.
11. Asumir cualquier riesgo por pérdida total o parcial que sufra el vehículo en cumplimiento del objeto del contrato, igualmente asume toda responsabilidad por daños o perjuicios que llegará a causar a bienes o a terceros en desarrollo del contrato.
12. Desplazar a los funcionarios y/o contratistas de la Dirección de Transporte de Metro Cali S.A, a los sitios o lugares donde la necesidad del servicio lo requiera eventualmente.



AVISO DE INVITACION PÚBLICA 02



NOTA. – Metro Cali S.A, no se hace responsable por los daños, deterioro o pérdida que sufra el vehículo durante el período de ejecución del contrato.

TIPO DE CONTRATO:

El Contrato a celebrar es de suministro, el cual contendrá las estipulaciones que se acuerdan entre las partes

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

- Estudios y Documentos Previos
- Invitación Pública
- La Oferta presentada por el proponente
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Los Documentos Habilitantes del proponente

TIEMPO DE EJECUCION:

Dos (2) meses once (11) días calendario

SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Evaluadas las propuestas, se suscribirá el Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Especial con el proponente que presento la oferta con el precio más bajo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRODUCTOS:

Dos (2) vehículos, incluido los conductores, mantenimiento y combustible y pago de peajes. Con las siguientes características: Capacidad para más de 5 pasajeros, Cilindraje superior a 2000 c.c, Modelo de los vehículos 2004 en adelante, 24 horas del día de lunes a domingo.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente invitación publica personas naturales, jurídicas, así como aquellas personas consideradas legalmente capaces según lo dispuestos en las normas Colombianas, los criterios descritos a continuación,



AVISO DE INVITACION PÚBLICA 02



serán objeto de verificación y no de calificación (art. 5 Ley 1150 de 2.007 y art. 2 decreto 3576 de 2.009)

PERSONA JURIDICA:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
- Registro vigente ante el SICE
- Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio (actualizado)
- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario, del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y Aportes Parafiscales si es necesario.
- Formato de hoja de vida única del Departamento Administrativo de la Función Publica diligenciado
- Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
- Certificado Judicial expedido por el Das (vigente)
- Certificado de no figuración en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Propuesta económica

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del proponente
- Certificado del pago de seguridad social y pensiones o copia del PILA., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003
- Formato de hoja de vida única del Departamento Administrativo de la Función Publica diligenciado
- Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
- Registro vigente ante el SICE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de no figuración en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado Judicial expedido por el Das (vigente)
- Propuesta económica



AVISO DE INVITACION PÚBLICA 02



Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Si alguno de los proponentes no cumple con alguno de estos criterios, la entidad podrá requerir al proponente para subsanar y cumplir con el requisito dentro del plazo que se determine.

CRITERIOS DE EVALUACION:

METROCALI S. A., escogerá la oferta con el precio mas bajo, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1 del Decreto 3576 de 2.009, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y satisfacción de las condiciones del mercado, igualmente se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate METROCALI S. A. requerirá a los empatados a presentar una nueva oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional y legal, en especial las establecidas en el estatuto general de contratación y las leyes 190 de 1.995, y 734 de 2.002. El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas inhabilidades e incompatibilidades, juramento que se entenderá presentado con la firma de la oferta, la cual se aceptará bajo el principio de la buena fe, consagrado en nuestra Constitución Política artículo 83.

FORMA DE PRESENTACION Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA

El plazo de presentación de la oferta será el 04 de Diciembre de 2.009 hasta las tres (3:00) p.m., con los requisitos de la presente invitación y presentación que se podrá realizar de forma personal o por intermedio de apoderado en la ventanilla única de la entidad, avenida Vásquez Cobo No. 23N-59 Primer piso, Cali.



AVISO DE INVITACION PÚBLICA 02



Propuesta que serán evaluadas en forma inmediata por el Comité Evaluador integrado por la Dirección de Transporte de la Entidad y el Jefe de la Oficina Jurídica de la misma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación, La Dirección Financiera de METROCALI S. A. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No808 del 25 de Noviembre de la vigencia fiscal de 2.009, por la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00).

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: mediante actas mensuales y un acta de Terminación y Liquidación, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría del contrato. El último pago se cancelará una vez suscrita la correspondiente Acta de Liquidación Final. Además, a cada una de las actas se deberá adjuntar los documentos soporte de los pagos de seguridad social en salud y pensiones del personal de conductores.

Cordialmente,

JUAN CARLOS OROBIO QUIÑONES
DIRECTOR DE TRANSPORTE
Metro Cali S.A